

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 361 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia Titular del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero. Que por Auto de fecha 11 de octubre de 2017, dictado en el procedimiento de Concurso Ordinario [CNO], n.º 000483/2016, NIG n.º 12040-66-2-2016-0000572, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso necesario y Ordinario al deudor "Promotora Desarrollos Urbanísticos Ameg, S.L.", domiciliado en Camino de Onda, 45, bajo, Burriana y CIF/DNI número B-12569368.

Segundo. Que se ha determinado el régimen de SUSPENSIÓN de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero. Que se ha designado como Administrador Concursal a D. Davinia Anton Sogorb, con domicilio en Avda. General Marva, n.º 10-3.º C (03003) Alicante y dirección electrónica [davinia@legalactium.com](mailto:davinia@legalactium.com), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto. Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto. La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 18 de diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170092138-1